MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00310

Santa Fe,

12 SEP 2018.

VISTOS:

El expediente N° FG – 000392/18 del Registro de Información de Expedientes por el cual se gestiona la designación de Mara Zanutigh como pasante de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que Mara Zanutigh (DNI 36.055.753) se desempeña como practicante de la Fiscalía de San Justo del Poder Judicial de Santa Fe.

Que por nota solicitó al señor Fiscal Esteban Morales el pase, en calidad de pasante, a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial -sede San Justo- del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

Que el Fiscal Regional -Dr. Carlos Arietti- prestó conformidad al pase, solicitando sea designada como pasante de la Fiscalía a su cargo.

Que la mencionada reúne las exigencias previstas en el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación (Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14).

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de todas las pasantías para el corriente año.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante del Ministerio Público de la Acusación:

FISCALÍA REGIONAL DE LA 1ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede San Justo

- Mara ZANUTIGH - DNI 36.055.753 para desempeñarse bajo la dirección del fiscal adjunto Guillermo Persello.

ARTÍCULO 2°: Impútese en el carácter 1- Administración Central – Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda, archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE